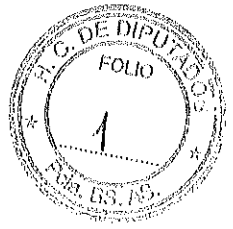




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza;

Ley:

ARTÍCULO 1º: Derógase la ley 14.698.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo



GUILLERMO CASTELLO

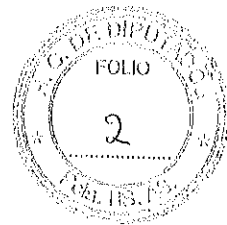
Diputado

Bloque LA LIBERTAD AVANZA

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

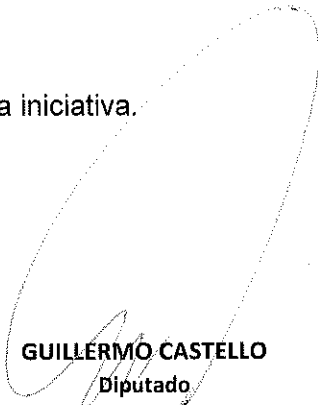
Señor Presidente:

Se somete a consideración del cuerpo, el presente proyecto de Ley que se adjunta para su sanción, a partir del cual se deroga totalmente la Ley 14.698 que obliga contratar con Aerolíneas Argentinas y Austral los pasajes para traslado por vía aérea de agentes, funcionarios y empleados, a través Optar S.A.

Que la compulsa de diferentes ofertas para la adquisición de bienes o la prestación de servicios aumenta las posibilidades de obtener aquella que sea más conveniente para satisfacer las necesidades del estado provincial, sus diferentes reparticiones y las municipalidades.

Que, de acuerdo a la regla general de la licitación pública como procedimiento de selección de los proveedores y los principios generales que rigen las contrataciones públicas, corresponde que las jurisdicciones y entidades contratantes prioricen la utilización de procedimientos abiertos, a efectos de lograr una mayor competencia y concurrencia de oferentes, en miras a obtener la oferta más conveniente y una menor erogación de fondos públicos.

Sin más, solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.


GUILLERMO CASTELLO

Diputado

Bloque LA LIBERTAD AVANZA

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.